



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



SAN LUIS, 23 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE-16255/2025, por el cual se solicita la Cobertura de Vacancia por compulsión abierta al Departamento de Comunicación, para cubrir el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Suplente; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 7 "Estrategias de Producción", Departamento de Comunicación, solicita la cobertura del cargo, vacante por licencia de la Licenciada Gisela ORTIZ, con temas relativos a "Tecnología de la Comunicación", de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, con extensión a "Comunicación Multimedial", para la Licenciatura en Periodismo, conforme a lo estipulado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 13/2023.

Que se adjunta el Acta de la reunión de área de fecha 16 de abril de 2025, y el aval del Departamento.

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, mediante resolución Resolución Consejo Directivo N° 451/2025 (RCD04-451/2025), resuelve designar a Franco Leandro AGUIAR SORMANI, en el cargo de referencia.

Que es necesario dictar el Acto Administrativo determinando la fecha de la Efectiva Prestación de Servicios.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Determinar la Efectiva Prestación de Servicios al Licenciado Franco Leandro AGUIAR SORMANI, DU 38220351, en el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Suplente, con temas relativos a “Tecnología de la Comunicación”, de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, con extensión a “Comunicación Multimedial”, con funciones en el Área N° 7 “Estrategias de Producción”, Departamento de Comunicación, a partir del 1 de febrero de 2026, hasta el reintegro de la titular del cargo, Licenciada Gisela ORTIZ, y no más allá del 31 de marzo de 2026, según la Ordenanza de Consejo Superior N° 13/2023, y los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande dicha designación deberá imputarse al PRESUPUESTO ORDINARIO de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA: 90-1 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA: 731 – EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD: 2-DOCENTE

INCISO: 1-GASTOS DE PERSONAL

PARTIDA PRINCIPAL: 1-2-NO PERMANENTE

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas